

DECRETO EXENTO N°: 3039/22
MARIA ELENA, 19-10-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El Ord. N° 119/2022 de fecha 18 de octubre del 2022, perteneciente a don NELSON AVENDAÑO VELIZ, Jefe Depto. Comunal de Educación - IMME, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita efectuar la devolución de los Recursos Transferidos en exceso relacionado a la 2da. Cuota del Bono Escolar, dado que estos se incluyeron en los recursos del Bono Adicional que ya habían sido pagado de forma íntegra en el mes de marzo del presente año por un monto total de \$700.518.-
- 2 Correo Electrónico de fecha 05 de octubre del 2022
- 3 El Decreto N° 6871, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto de Educación Vigente Año 2022.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1 **AUTORIZASE**, lo solicitado por don NELSON AVENDAÑO VELIZ, Jefe Depto. Comunal de Educación -IMME, Remuneraciones Daems de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según lo indicado en el Visto N° 1 de este Decreto.
- 2 **REINTEGRESE**, a Tesorería General de la Republica la suma de \$700.518.- Recursos Transferidos en exceso relacionado a la 2da. Cuota del Bono Escolar, dado que estos se incluyeron en los recursos del Bono Adicional que ya habían sido pagado de forma íntegra en el mes de marzo del presente año.
- 3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto de Educación Vigente Año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/cba

DISTRIBUCION: Contabilidad y Tesorería Daems - **Archivo.**